

AMI-SeCo España **Grupo nacional de infraestructuras de mercado para valores y colateral**

I.- Objetivos

El Grupo nacional de infraestructuras de mercado para valores y colateral, en adelante el “Grupo”, tiene como objetivo contribuir a la integración del mercado financiero en el ámbito de la compensación y liquidación de valores y del colateral, y asesorar sobre las infraestructuras de los mercados financieros gestionadas por el Eurosistema, incluyendo los proyectos correspondientes en dicho ámbito. También actúa, desde la perspectiva del mercado nacional, como órgano consultivo para todos los temas relativos al desarrollo, implementación y operativa de TARGET2-Securities (T2S).

El Grupo actúa como enlace entre el mercado español y el Grupo Consultivo de Infraestructuras del mercado para valores y colateral (AMI-SeCo), que asesora al Eurosistema en temas relativos a la compensación y liquidación de valores y a la gestión de colateral, así como sobre T2S. Es un foro de debate que contribuye, desde la perspectiva del mercado español, al trabajo del AMI-SeCo, pudiendo sugerir temas para su consideración y, a su vez, actuar de transmisor de las discusiones y acuerdos del AMI-SeCo al mercado español.

II.- Composición

El Grupo es un foro formado por el Banco de España, los usuarios (participantes de los mercados financieros/usuarios de T2S) y otras entidades interesadas (ej. autoridades públicas o entidades con interés en ésta área), en representación de los diferentes tipos de servicios ofrecidos o demandados por los usuarios, las infraestructuras del mercado financiero (proveedores de liquidación de valores y servicios de gestión de colateral) y otras entidades con interés en asuntos relacionados con el mercado financiero español.

El presidente es el Director del Departamento de Sistemas de Pago del Banco de España, quien nombrará al secretario/a del Grupo.

El resto del Grupo lo compondrán los siguientes miembros:

A) La Subdirectora del Departamento de Sistemas de Pago y tres empleados del Banco de España con amplia experiencia en el ámbito de la compensación y la liquidación de valores y de gestión de colateral.

B) Seis representantes de las infraestructuras:

Iberclear	3
BME Clearing	2
AIAF	1

C) 20 representantes de las entidades activas en las infraestructuras de compensación y liquidación de valores españolas y en la gestión de colateral, y sus asociaciones incluida la de emisores.

Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago

D) Tres representantes de los organismos reguladores y supervisores	
CNMV	2
Tesoro Público	1

La Presidencia también podrá invitar como observadores con carácter puntual a expertos en asuntos relacionados con los objetivos del Grupo si lo considera conveniente para las discusiones en el Grupo.

III.- Responsabilidades

El Grupo tiene encomendadas las siguientes funciones:

- i) Dar apoyo al AMI-SeCo y a los representantes de la comunidad española en el mismo en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades y contribuir al trabajo del mismo.
- ii) Evaluar el impacto para el mercado español de las funcionalidades de T2S y, en particular, de cualquier cambio en los requerimientos de usuario. Para ello debe tomar en consideración el concepto de “T2S básico” (“lean T2S”) con objeto de evitar especificidades nacionales y promover la armonización.
- iii) Contribuir al seguimiento y la implantación de las actividades de armonización impulsadas desde el AMI-SeCo en los ámbitos de la compensación y liquidación de valores y la gestión de colateral, así como en el de eventos corporativos en su relación con las áreas anteriores.
- iv) Participar en el proceso de gestión de cambios en T2S valorando el impacto de los cambios en el mercado español.
- v) Divulgar T2S a todos los segmentos de la industria de valores en España.

IV.- Procedimiento de trabajo

El Grupo estará informado por el Banco de España de los temas que surjan en el Eurosistema y ofrecerá la opinión de la comunidad española sobre los asuntos que se debatan en el ámbito del AMI-SeCo o los grupos nacionales.

El Grupo mantendrá reuniones regulares de acuerdo con el calendario del AMI-SeCo y podrá mantener reuniones ad-hoc, si se considera necesario para acordar la respuesta del mercado español a consultas del AMI-SeCo que no se puedan resolver por procedimiento escrito, o cuando se considere que hay temas relevantes a tratar. Además, enviará al AMI-SeCo por escrito las contribuciones a través de la secretaría, e invitará a los representantes nacionales en el AMI-SeCo a trasladar al mismo la opinión del mercado español.

El Secretario circulará la agenda y los documentos oportunos para discusión antes de las reuniones. El Banco de España y el Banco Central Europeo publicarán en sus páginas web la lista de los miembros del Grupo, así como el correo electrónico de contacto del mismo para que aquellas entidades del mercado español interesadas puedan conocer con quien contactar para expresar sus opiniones.